



PRESENTACIÓN DE ESCRITOS RECURSIVOS ART. 74 D.R 1397/79

Concurrir a la Dependencia ante la que se encuentra inscripto, dentro de los plazos legales previstos, con los elementos que se detallan a continuación:

- Formulario F.206/I conteniendo el escrito recursivo propiamente dicho, en el que se indique claramente, además del motivo, fundamentación y argumentos esgrimidos, el acto contra el cual se formula el reclamo. Sugerimos indicar además la fecha en la que fue notificado.
- Acreditación de personería del firmante del escrito, sea titular, representante o apoderado de acuerdo a la normativa vigente. En caso de actuar por representación o poder, deberá aportarse original y copia del documento que acredite tal circunstancia para permitir su certificación al momento de recibir los escritos.
- Documentos que se hubieren indicado en el escrito en calidad de prueba (ej. facturas de proveedores, contratos celebrados durante el período fiscalizado, etc.). En caso de aportarse copias, las mismas debe hallarse certificadas o aportarse los originales para permitir su certificación por funcionario público.